

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 4 de julio de 2025, de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga, por la que se acuerda tramitar el expediente de concesión administrativa de uso privativo y normal de dominio público para la ubicación del Registro Civil de Torremolinos en dependencias municipales del Ayuntamiento de Torremolinos.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 30 de abril de 2025, la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de Málaga emite acuerdo de inicio del expediente de aceptación de concesión administrativa de uso privativo y normal del dominio público de las dependencias municipales, ubicadas en la Casa Consistorial, sita en plaza Blas Infante, 1, de Torremolinos, al objeto de ubicar en el mismo la sede del Registro Civil de Torremolinos.

Segundo. Con fecha 14 de abril de 2025 se elabora Memoria por la Secretaría General Provincial de Málaga, para la tramitación del expediente de aceptación de concesión administrativa citada.

Tercero. La Dirección General de Patrimonio, con fecha 30 de abril de 2025, emite informe preceptivo favorable a la aceptación de la concesión administrativa de uso privativo de las dependencias municipales, constatada la existencia de supuesto excepcional de que el concedente sea Administración Pública, por analogía con lo dispuesto en el art. 137.4.a) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y en el 156.1 a) del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de 5 de mayo de 1986, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la aceptación de la concesión de dominio público podrá.

Cuarto. Los servicios técnicos de la Secretaría General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración de esta Consejería, con fecha de 5 de junio de 2025, emiten informe favorable para la aceptación de la concesión administrativa de uso privativo y normal de dominio público para la ubicación del Registro Civil de Torremolinos (Málaga).

Quinto. Con fecha 20 de junio de 2025 se pronuncia en los términos anteriores la Intervención Delegada de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Vista la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba su Reglamento, la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás normativa aplicable.

II. En virtud del artículo 14.2 de la Orden de 6 de Octubre de 2023, por la que se delegan competencias en los órganos directivos y periféricos de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, una vez cumplidos los requisitos exigidos por la legislación aplicable y emitidos los informes preceptivos, esta Delegación Territorial

00323347

R E S U E L V E

Primero. Acordar la tramitación del expediente de aceptación de concesión administrativa de uso privativo y normal del dominio público de las dependencias municipales, ubicadas en la Casa Consistorial, sita en plaza Blas Infante, 1, de Torremolinos, al objeto de ubicar en el mismo la sede del Registro Civil de Torremolinos.

Segundo. Hacer pública la presente resolución como señalan el artículo 84 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 156 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre.

Málaga, 4 de julio de 2025.- La Delegada, María Teresa Pardo Reinaldos.

00323347